



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0494

Nótese que la curadora de las PERSONAS INDETERMINADAS concurrió al pleito y que estando en tiempo contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones y elevando excepciones de fondo (archivo 22 Cdo.2).

En consecuencia, de dichos medios defensivos y de la réplica allegada por el convocado JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA se le corre traslado a la actora en reconvenición por el término legal.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá, D.C.,	11/02/2022
SECRETARIA	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 21 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	